

Novedades Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2018/2019. Resolución definitiva

El 4 de junio de 2018 se publica en las Direcciones Provinciales de Educación la Orden de 31 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus", y las ayudas en él contenidas cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2018/2019.

La resolución tiene tres anexos, disponibles en la Direcciones Provinciales de Educación:

- Anexo I: relación de ayudas concedidas, que podrán ser en dinero o en especie, con indicación de la cuantía máxima de la ayuda concedida.
- Anexo II: relación de ayudas desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.
- Anexo III: Candidatos a participar en el banco de libros, no beneficiarios de la ayuda, ordenados por centros en función de su nivel de renta.

Cada centro educativo dispone así mismo del listado de solicitudes concedidas, desestimadas y candidatos al banco de libros en su centro.

Los interesados también pueden consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática:

Contra la Orden por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación. Los plazos para interponer recursos se encuentran recogidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Si el solicitante aparece relacionado en la Orden, el plazo para interponer recurso es de **UN MES**, es decir, **hasta el 4 de julio de 2018**.
- Si el solicitante no aparece relacionado en la Orden, podrá interponer el recurso en cualquier momento a partir del día siguiente a su publicación.

El recurso se presentará, de manera presencial, en los registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo tanto **SE INADMITEN A TRÁMITE LOS RECURSOS PRESENTADOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA**.

Se puede descargar un modelo de recurso.

Petición, asignación y entrega de libros del Banco de libros de texto de Castilla y León.

Cada centro docente dispone de un listado de su alumnado beneficiario ordenado alfabéticamente y un listado del resto del alumnado del centro que haya solicitado su participación en el programa ordenado por nivel de renta. La totalidad de este alumnado habrá completado su **solicitud** especificando los libros concretos cuyo uso gratuito solicita en los siguientes plazos:

1. **Alumnos de educación primaria: del 1 al 8 de junio.**
2. **Alumnos de educación secundaria obligatoria: del 18 al 29 de junio.**

La comisión de gestión del Banco de libros de texto de Castilla y León creada en cada centro docente, a partir del listado de beneficiarios de las ayudas de su centro docente y tras conocerse las devoluciones y las donaciones a efectuar por parte del alumnado y, en su caso, por otras entidades, comprobará qué parte de las necesidades de este alumnado pueden ser cubiertas con los libros de texto existentes en el centro, procediendo a realizar una preasignación de los mismos.

La preasignación de libros de texto en educación primaria se realizará del 18 al 29 de junio de 2018 y en educación secundaria obligatoria del 9 al 13 de julio de 2018.

Realizada la preasignación de libros existentes en el Banco de libros de texto de Castilla y León, la comisión de gestión de cada centro pondrá en conocimiento de las familias del alumnado beneficiario a quiénes se les pueden entregar libros procedentes del citado banco para su uso gratuito y, en su caso, a quiénes se les entregará una ayuda dineraria para proceder a su compra por no disponer en el banco de los ejemplares requeridos.

La **devolución de los libros** y el material curricular que formen parte del Banco de Libros de texto de Castilla y León tendrá lugar **hasta el día 30 de junio de 2018**.

La **asignación definitiva de los libros y su entrega** al alumnado beneficiario del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" tendrá lugar:

1. **Del 3 al 11 de septiembre de 2018 para los alumnos de educación primaria**
2. **Del 3 al 18 de septiembre de 2018 para los alumnos de educación secundaria obligatoria.**

En el caso de que una vez cubiertas las necesidades de los beneficiarios continuaran existiendo libros de texto en el Banco de libros de texto de Castilla y León, se procederá a su entrega al alumnado solicitante que no hubiera resultado beneficiario de ayuda en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", en función de su nivel de renta, previa firma por parte del solicitante del documento que le entregará el centro docente.

La comisión de gestión del Banco de libros de texto de Castilla y León creada en cada centro docente, a partir del listado de beneficiarios de las ayudas de su centro docente y tras conocerse las devoluciones y las donaciones a efectuar por parte del alumnado y, en su caso, por otras entidades, comprobará qué parte de las necesidades de este alumnado pueden ser cubiertas con los libros de texto existentes en el centro, procediendo a realizar una preasignación de los mismos.

Justificación de la ayuda

Los beneficiarios de las ayudas, en dinero o en especie, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda mediante la presentación, de la siguiente documentación en la secretaría del centro docente donde el alumno se encuentre matriculado en el curso escolar 2018/2019:

1. **En el caso de recibir todos los libros de texto solicitados del Banco de libros de texto** de Castilla y León, el documento de justificación que se les proporcionará por el centro docente, firmado por el beneficiario y el director del centro. Esta documentación se presentará por el beneficiario en el plazo comprendido **entre el 3 y el 18 de septiembre** de 2018, ambos incluidos, en la secretaría del centro.
2. En el caso de no recibir libros de texto solicitados del banco o no recibir todos los solicitados, el documento de justificación que se les proporcionará por el centro docente firmado por el beneficiario y el director del centro, en el que se hagan constar los libros que, en su caso, le han sido entregados y la **factura correspondiente** a aquellos restantes que haya adquirido. Esta documentación se presentará en el centro educativo **del 3 al 25 de septiembre** de 2018.

La factura, una por alumno, salvo que el material subvencionable se adquiriera en establecimientos o en momentos diferentes, se expedirá a nombre del padre, madre o tutor, indicando el curso o enseñanza a la que corresponden los libros de texto.

Plazos previstos de tramitación

1. **Presentación de solicitudes: del 16 de enero al 5 de febrero de 2018.**
2. Listados de solicitudes presentadas, con indicación de errores a subsanar: 24 de enero de 2018..
3. Plazo de presentación de subsanaciones: del 25 de enero al 7 de febrero de 2018.
4. **Listado definitivo de beneficiarios: 4 de junio de 2018.**
5. **Solicitud de libros del banco de libros:**
 1. **Primaria: del 1 al 8 de junio de 2018.**
 2. **ESO: del 18 al 29 de junio de 2018.**
6. **Preasignación de libros del banco de libros y comunicación a las familias:**
 1. **Primaria: del 18 al 29 de junio de 2018.**
 2. **ESO: del 9 al 13 de julio de 2018.**
7. **Entrega de libros del banco de libros:**
 1. **Primaria: del 3 al 11 de septiembre de 2018.**
 2. **ESO: del 3 al 18 de septiembre de 2018.**
8. **Justificación de la ayuda:**
 1. **Si ha recibido todos los libros del banco de libros: del 3 al 18 de septiembre de 2018.**
 2. **Si ha necesitado adquirir algún libro de texto: del 3 al 25 de septiembre de 2018.**
9. Listados de subsanación de la justificación: mediados de octubre.
10. Subsanación de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.
11. **Pago de las ayudas dinerarias: diciembre 2018.**